



Señon del día 26 de octubre.

Donde Senores Tacudino, vice. Acuña, Ech. Zapana, Arriaga, Lopez
 Madero, Larrain, Lecomandi, Riofrio, Banderas, Donatelli, Cebal, este
 ga, Garcia Moreno, S. J. de, Ramirez, Sarrategui, Arce, Quinto
 na, Alzaga, Alvaru (Luis), Bar, Ducab y Zambrano fue
 abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior. Hicieron a
 equivo por Obsequia que debia presentarse su conocimiento de Sr. de
 Sena el encargado del Poder Ejecutivo la resolución acordada por
 el Congreso de la noche anterior de prorrogar sus sesiones por el
 término de quince días que le permitía el art. 2.º de la Constituc
 ion, y para este efecto fueron nombrados los honorables A.
 mador y Cedeño. Inmediatamente el honorable Secretario de
 Estado presentó a nombre del encargado del Ejecutivo un proyecto
 de ley redactado con acuerdo del Consejo de Estado sobre que en
 cumplimiento de las varias disposiciones del Gobierno Equivo
 no pueda parar de las por cierto el interés de la causa como im
 puesta o que se impusieran en cualquiera finca del terri
 torio del Estado, y después de leído tomó la palabra el mismo
 honorable Secretario, con el objeto de manifestar la necesidad e
 importancia de esta medida con un discurso muy extenso dedi
 cado a excitar el celo del cuerpo legislativo sobre la observan
 cia de las indicadas disposiciones, mayormente cuando por la
 pobreza de los pueblos casi desbordados con una guerra constante
 de ventidos años cum se habían mandado pagar los tributos en
 especie. Siguiendo el debate sobre la admision del proyecto
 referido, se breví por algunos Senores que el interés de la
 causa con el Departamento del Cauca se había fijado al cin
 co por ciento anual, por lo que era preciso que aceptara
 el proyecto si debía su disposicion tener efecto respecto de
 aquellos pueblos, volvió a tomar la palabra el Senor A.
 mador expresando que el voto consistiese si esta reduccion era
 la que se verificaba dicha reduccion, como lo habían solicitado
 al Consejo de Estado de Colombia, a cuyo efecto se nombró
 una comision, a la que su Señoría tubo el honor de
 pertenecer, para que su jurado evacuar su informe por las
 distribuciones políticas que tuvieron lugar en la Capital de la Re
 publica: algunos Senores por la identidad de la materia pi
 dieron se traspasa a la vista el proyecto sobre reduccion de



...censos que habia sido decretado, y habia quedado sobre
la mesa en una de las sesiones anteriores: muchos
Señores discurren con juicio y profundidad en
contra de esta indicacion, apoyándose en que el
cuerpo legislativo no habia querido ocuparse de la
expresada reduccion, por que ademas de ser un ataque
directo a la propiedad arrendataria las Universidades, Co-
leges, Casas de educacion y beneficencia y otros establecimientos
públicos que solamente subsisten de los ramos
de los principales impuestos a su favor con otras contribuciones,
y observaciones sobre el particular, y cuando se discutió
por haberse decretado y discutido suficientemente la mate-
ria se votó primero si se recibia el dicho proyecto al q.
habia preterido el honorable ministro y se resolvió por
la afirmativa, acordándose de pues si uno y otro se admitian
a la discusion, a duda el resultado de la votacion, y continuó
el debate con la lectura del expresado proyecto y otras reser-
ciones que se agregaron a las que ya se habian aducido en
la discusion, que cuando se hubo y consultándose sepa-
ramente si se admitia a discusion el proyecto el Excmo. se-
ñor, se resolvió por la afirmativa, quedo se decretó el pre-
cedido por el honorable ministro. En este acto se oyó la
comunizacion del Sr. D. J. de la fecha del dia que para
evitar de nuevo el abuso que se ha hecho tan frecuentemente en
esta Capital de falsificar la moneda, hacia el poder Ejecuti-
vo que el unico remedio seria el establecimiento de un
corte por cuenta del Gobierno con arreglo del decreto
vigente del Libertador que con este objeto habia decretado
la Colombia que de la fecha se ponga en practica dicho
establecimiento, resolviéndose de poder del ciudadano el Sr.
don Pedro facultado por el Libertador para este efecto
las ordenanzas y magnitudes que se habian decretado para
realizar a los fines de la tanta utilidad, lo que pudiese
en consideracion del Congreso, todo lugar un muy este-
rido debate en que se discutió sobre el secundario con q.
se falsificaba la moneda, imputando algunos al Gobierno
la reprehensible tolerancia de este crimen. Otros Señores,
reflexionaban que a no preservarse un mal de tanto
consecuencia como la falsificacion, no seria urgente
salvo si necesaria esta medida, pero que ella pudiese
haber un efecto sino se mandaba recoger toda la moneda
falsa que circula, indemnizando a sus dueños por
el valor intrínseco de ella. El honorable ministro satis-
fizo a las observaciones hechas sobre la tolerancia del Go-
bierno, haciendo ver que por la represion a los monederos
falsos se habian establecido medidas bien esenciales q.
judicialmente no habian surtido en efecto por la reserva con



que se perpetuaba ese error, que si el Gobierno hubiese
 venido en sus deberes contra cualquier falsificación
 de haber hecho aplicar invariablemente todo el rigor
 de las leyes. Últimamente por indicación del honor. Ab.
 Vice-presidente, se mandó pasar la instr. de la comisión
 de hacienda y comercio para que con urgencia presentara
 la respectiva minuta de proyecto. Volvió a fines el
 Congreso el proyecto redactado por la comisión nacional,
 modificando el que había presentado la de hacienda sobre
 contribución personal, y leido que fue se expusieron los
 motivos que habían impedido a la comisión p. com.
 bial el modo que lo presentaba, tales eran el que la jus-
 ticia de toda clase de impuestos depende de la igualdad y propor-
 cion con que se distribuyen, que observándose este en el
 proyecto, pues impone el tres por ciento el producto li-
 bre de toda venta, se había conmutado al único medio de
 hacer menos gravosas las contribuciones, y evitar el de-
 contentó y desmotivación que ellas producen: así mis-
 mo se presentaron otras varias reflexiones en favor del
 indicado proyecto, y a fines de considerarse suficien-
 temente discutido por primera vez pasó a segunda p.
 el lunes veintayuno del presente. En esto el honorable
 llamado pidió se resolviera previamente si los Domini-
 gos se computaran entre los días de sesiones a con-
 temperancia de haber regresado el mes que debía comen-
 zarse al Ejecutivo la resolución del Congreso sobre la
 próroga, y presentó la moción de que el Congreso decida
 si los Domingos en que no ha habido, o no haya sesio-
 nes se cuentan en los veintea y cinco días del periodo
 constitucional y en los quince de próroga, que apro-
 yada fue suficientemente debatida con fundamentos
 tomados de la práctica constante de los Congresos de Co-
 lombia, por la que los Domingos se numeraban entre
 los días de sesiones, a pesar de que en ellos no se reu-
 nían las Cámaras: en el discurso el debate fue mo-
 dificado por el honorable Ramírez con la de que se decla-
 re que está circunscrito el término de máximas elab-
 oraciones que fue aprobada por el Congreso, y puesta a vo-
 tación la que, la que en el discurso el mismo debate
 había presentado el honorable Vice-presidente de que
 se aumenten las sesiones de la noche con amplitud mayor
 para compensar la falta de las sesiones de los Domingos
 que han precedido, acordándose que en los que sigan ha-
 ya sesiones, se apruebe en su primera parte y se re-
 caje en la segunda. Con este motivo se indicó por algunos Sena-
 dores que después de la resolución anterior debían renunciarse
 las dietas correspondientes a los Domingos: entonces el hono-
 rable Ramirez expresó que aunque no estaba pagado de
 sus dietas, renunciaba las que correspondían a los Domingos

poco consideracion por el honorable presidente que se presentaba
era de muy poca consideracion para salir el Congreso
al orden del dia, y se dio lectura al proyecto del honorable
Sr. Garcia Alvarado, prohibiendo a todos los empleados
deponer por los paises del Estado de la parte de la
Isla y de la costa, y en el debate previo a
se hizo saber que esta medida era contraria a la justicia
deberia y a la economia, y que seria mejor aumentar el
derecho: muy señoras cabido que seria lo mas conveniente
expusieron que se combinasen los tratados entre el Gua-
ymas y el Peru, con otras varias y muy juiciosas consi-
deraciones en favor y en contra, y concluido el Congreso
quedo el proyecto admitido a discusion en cuyo acto, y
siendo pasada la hora se levanto la sesion



Manuel M. ...

Mariano ...
fio.

J. Maria de Salazar
fio.

Sesion de la noche del 26 de octubre

Se reunieron señores presidente, Lopez Dubar, Rodriguez del
Sambor, Snafiel, Benders, Profano, Sarrano, Ortega, Gar-
cia Alvarado, Cedeno, Ramirez, Santibon, Letamendi, Al-
varez (Andian), Ateaga, Flor, Dabales y Tombrano, se
dio la sesion y aprobó el acta de la anterior. Hicieron el
honorable Ministerio de Estado de volvio a nombre del Poder
Ejecutivo y con su sancion la ley que fija el tiempo en que
deban posesionarse de sus destinos los empleados civiles y
eclesiasticos, y presento tambien dos proyectos meditados
por el Ejecutivo con acuerdo del Consejo de Estado, para
que se remitiesen a la deliberacion del Congreso, el prime-
ro derogando la ley 5.ª tit. 8.º part. 7.ª que prescribe de ser
pena capital a los que matan por la bevedez, y el seg.
ordenando las rentas y emolumentos acaudalados asig-
nados a la Universidad mayor de Guayaquil al sostenimiento
de una Catedra de Medicina y de un Maestro de dibujo en
dicho Colegio, y la de Quito a la Catedra de latitud;
en el debate previo a su discusion se presentaron muy
profundas y muy juiciosas reflexiones a favor y en contra
del proyecto; el honorable Ministerio para obtener el